

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°
1465 DEL 12.07.2021 DE LA GOBERNACIÓN
PROVINCIAL DE CAUTÍN Y ARCHIVA
SOLICITUD DE VISA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1676

LA ARAUCANIA, 03 de Septiembre de 2021

VISTOS:

estos antecedentes;

CONSIDERANDO:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984, D.S. 2043 de 1981, D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. El Decreto N° 178 de 12.07.2021, que nombra Delegado Presidencial Región de La Araucanía.

TENIENDO PRESENTE:

a) Que por Resolución Exenta N°1465 del 12.07.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín, se otorgó visa de residente al extranjero don **Joseph CEANT** de [REDACTED]

b) El hecho de que la persona mencionada se desistió de los trámites, por acogerse al proceso de regularización.

c) Lo señalado en el Oficio Reservado N° 8745 de fecha 05.08.2021 del Departamento Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que el extranjero en comento se desistió en los trámites por acogerse al proceso de regularización migratoria 2021.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

d) Que es facultad privativa de esta Autoridad resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°1465 del 12.07.2021 de la Gobernación Provincial de Cautín, que concede visación de residencia presentó don Joseph CEANT [REDACTED]

2. **ARCHÍVESE** la solicitud de residencia N° 323 de 28.01.2020 del extranjero mencionado.

3. **COMUNÍQUESE** al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería Migración, a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Victor Manuel Manoli Nazal
Delegado Presidencial Regional de la Araucanía



16/09/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: fKpTo0IRDIsweuYt4TnoZw==

CSP/VVN/ibs

ID DOC : 19166034

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
2. Policía de Investigaciones de Temuco (Mail: polint.tco@investigaciones.cl)
3. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Departamento de Extranjería
4. Transparencia Activa. Delegación Presidencial Región de La Araucanía (Mail: lsaez@interior.gob.cl)
5. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico/Oficina de Partes, Archivos y OIRS